



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION DE SOLICITUDES DE RESERVA A LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES Y DOCTORAS EN EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES “DOCTORADOS INDUSTRIALES“, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2024-2.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero y 9 de abril de 2024.

Al amparo de esta orden, por resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la segunda convocatoria, correspondiente al año 2024, de las Ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”, contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 797090).

El artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir, en los términos dispuestos en este apartado, los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario. En el citado artículo se establece que dicha acreditación se efectuará en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución provisional a los interesados para los que se propone la concesión de la subvención.

Por Resolución de 24 de octubre de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron subvenciones para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades «Doctorados Industriales», y se designaron solicitudes de reserva de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la resolución de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en dicho artículo, dispongo:

1º. Dictar la presente propuesta de resolución donde se incluyen las solicitudes que, figurando como reservas en la citada resolución de 24 de octubre de 2025, se proponen para su concesión por la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas en segundo párrafo del artículo 19.3 de la resolución de convocatoria. El Anexo I de esta propuesta de resolución contiene la relación de solicitudes a las que se propone la concesión.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la [web de la Agencia Estatal de Investigación](#). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Las entidades que figuran en el [Anexo I](#) dispondrán de un plazo improrrogable de **DIEZ días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web de la presente propuesta de resolución, para aceptar expresamente esta propuesta, mediante comunicación a través de la [Carpeta Virtual de Expedientes – Facilit@](#), situada en la web de la Agencia Estatal de Investigación. Si no se presentara aceptación expresa en dicho plazo, la propuesta de financiación se entenderá desistida.

	CSV : GEN-de58-8a91-5680-4017-758e-c3a8-8d87-1ea7
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
	FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO FECHA : 04/12/2025 12:19
	NOTAS : F

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las condiciones y obligaciones establecidas en la citada resolución de concesión de 24 de octubre de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

4º La relación de personas jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, a las que se ha propuesto la concesión de una subvención de importe superior a 30.000 euros, que se recogen en el Anexo II, deben acreditar el cumplimiento en los plazos de pago establecidos en la citada Ley. La acreditación del nivel de cumplimiento establecido se realizará por los siguientes medios de prueba, conforme a la Ley 38/2003, 17 de noviembre:

a) Las entidades que, de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante declaración responsable suscrita por la persona que ostenta la representación legal de la entidad, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Podrán también acreditar dicha circunstancia por alguno de los medios de prueba previstos en la letra b) siguiente y con sujeción a su regulación.

b) Las entidades que, de acuerdo con la normativa contable no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante:

i. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una transcripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.


ii. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere la letra anterior, «Informe de Procedimientos Acordados», elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el párrafo siguiente. Para la realización del «Informe de Procedimientos Acordados» deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 bis del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

A los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se entenderá cumplido el requisito exigido en este apartado cuando el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sea igual o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

Las entidades dispondrán de un plazo de **DIEZ días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la web de la presente propuesta de resolución, para presentar la acreditación del nivel de cumplimiento de los plazos de pago, a través de la [Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@](#). Estas acciones deberán realizarse siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 4 de la orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre.

6º. El incumplimiento de los requisitos para acceder a la concesión de la ayuda por parte de las entidades beneficiarias propuestas, así como la no presentación de la documentación solicitada dará lugar al desistimiento de la solicitud, conforme a lo establecido en la orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre.

La Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
El Director de la Agencia Estatal de Investigación
José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

	CSV : GEN-de58-8a91-5680-4017-758e-c3a8-8d87-1ea7
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
	FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO FECHA : 04/12/2025 12:19
	NOTAS : F




ANEXO I
RELACION DE SOLICITUDES DE RESERVA A LAS QUE SE PROPONE PARA CONCESIÓN
AYUDAS "DOCTORADOS INDUSTRIALES". CONVOCATORIA 2024-2

REFERENCIA	ENTIDAD	NIF	TIPO ENTIDAD	TIPO PROYECTO	% INTENSIDAD AYUDA	PERSONA PROPUESTA	COSTE PROYECTO SOLICITADO	COSTE CONTRATACION SOLICITADO	AYUDA CONTRATACION TOTAL 4 AÑOS	AYUDA MOVILIDAD	AYUDA OTROS GASTOS PROYECTO	AYUDA MATRICULA	AYUDA TOTAL
DIN2024-014104-2	PREMIUM FERTILITY, SL	B40570038	PYME Pequeña	B	38	JOSE PASCUAL SERRANO SERRANO	40.000,00	38.834,00	59.027,68	5.500,00	15.200,00	1.500,00	81.227,68
DIN2024-014056-2	INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SL	B80901515	PYME Pequeña	A	70	MANUEL ALEXANDER FUSTAMANTE MORI	53.142,00	32.800,00	91.840,00	5.500,00	37.199,40	1.500,00	136.039,40
DIN2024-014124-2	CORPORACIÓN HIJOS DE RIVERA, S.L.	B70313507	Empresa	A	50	MARIA ERIKA FRANCESCH DOMENECH	40.000,00	31.740,00	63.480,00	5.500,00	20.000,00	1.500,00	90.480,00
DIN2024-014088-2	WF IMAGING TECHNOLOGIES SLU	B70671268	PYME Pequeña	A	68	INÉS NOHALES TARÍN	14.000,00	33.750,00	91.800,00	5.500,00	9.520,00	1.500,00	108.320,00
DIN2024-014235-2	MERIDIEM SEEDS	B73734030	PYME Pequeña	A	70	JOAN MONTAGUD BELDA	55.000,00	29.822,00	83.501,60	5.500,00	38.500,00	1.500,00	129.001,60
DIN2024-014111-2	EXTREMER LED ASOCIADOS SLU	B99450777	PYME Pequeña	A	70	SARA DEL CARMEN CARRERAS GÓMEZ	40.000,00	32.129,00	89.961,20	5.500,00	28.000,00	1.500,00	124.961,20
DIN2024-013844-2	DASEL, S.L.	B83891820	PYME Pequeña	A	57	ADRIEL DOMKE	54.900,00	40.000,00	91.200,00	5.500,00	31.293,00	1.500,00	129.493,00
DIN2024-014091-2	CLOUD DISTRICT SL	B86056074	PYME Mediana	A	45	CLARA GARCÍA QUINCE	31.800,00	43.992,00	79.185,60	5.500,00	14.310,00	1.500,00	100.495,60
DIN2024-014141-2	ENTONOVA SL	B04700159	Empresa	A	50	DAVID LOPEZ BECERRA	54.000,00	32.088,00	64.176,00	5.500,00	27.000,00	1.500,00	98.176,00
DIN2024-014185-2	INNOMARKERS, S.L.	B98652175	PYME Pequeña	A	70	DAVID DE OROZCO ARIAS	17.000,00	31.566,00	88.384,80	5.500,00	11.900,00	1.500,00	107.284,80
DIN2024-014052-2	ENERGY RESEARCH & INTELLIGENCE SOLUTIONS S.L.	B02857480	PYME Pequeña	A	70	DAVID DORTA HERNÁNDEZ	40.000,00	32.800,00	91.840,00	5.500,00	28.000,00	1.500,00	126.840,00

TIPO PROYECTO	
A	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL
B	PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL

Doctorados Industriales. Convocatoria 2024-2



CSV : GEN-de58-8a91-5680-4017-758e-c3a8-8d87-1ea7
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 04/12/2025 12:19 |
NOTAS : F



ANEXO II
RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO
DE LOS PLAZOS DE PAGO CONFORME AL ART.13.3 bis DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
AYUDAS "DOCTORADOS INDUSTRIALES". CONVOCATORIA 2024-2

NIF	ENTIDAD	REFERENCIA
B02857480	ENERGY RESEARCH & INTELLIGENCE SOLUTIONS S.L.	DIN2024-014052-2
B04700159	ENTONOVA SL	DIN2024-014141-2
B40570038	PREMIUM FERTILITY, SL	DIN2024-014104-2
B70313507	CORPORACIÓN HIJOS DE RIVERA, S.L.	DIN2024-014124-2
B70671268	WF IMAGING TECHNOLOGIES SLU	DIN2024-014088-2
B73734030	MERIDIEM SEEDS	DIN2024-014235-2
B80901515	INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO SL	DIN2024-014056-2
B83891820	DASEL, S.L.	DIN2024-013844-2
B86056074	CLOUD DISTRICT SL	DIN2024-014091-2
B98652175	INNOMARKERS, S.L.	DIN2024-014185-2
B99450777	EXTRAMERA LED ASOCIADOS SLU	DIN2024-014111-2

Doctorados Industriales. Convocatoria 2024-2

	CSV : GEN-de58-8a91-5680-4017-758e-c3a8-8d87-1ea7
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbf8yLcR
	FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO FECHA : 04/12/2025 12:19
	NOTAS : F